MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2021-02-05 16:06:49 Numero Folios: 2
Radicado: 212007575
Tramite A: 4.5. SGSub de Gestion Contractual
ORJUELA MENDEZ SANDRA

Código TRD: 410

MEMORANDO

PARA: **SANDRA ORJUELA MÉNDEZ**
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: **LUZ ADRIANA BARBOSA BAUTISTA**
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

ASUNTO: **Respuesta al registro 212005416 del 29/01/2021**

FECHA: **5 de febrero de 2021**

Respetada Doctora Sandra,

En atención a la solicitud remitida por la doctora ANA MARIA CIFUENTES GALLO, Directora de Gobierno Digital, mediante el registro enunciado en el asunto del presente memorando, me permito remitir el respectivo concepto de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1064 de 2020.

Cordial Saludo,

LUZ ADRIANA BARBOSA BAUTISTA
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

Anexo: 1 Folios concepto adición

Copia ; Dra. ANA MARIA CIFUENTES GALLO – Directora de Gobierno Digital

Elaboró: Claudia Marcela Martá H.
Revisó: Daniel Stubbs [illegible]odrigo Castañeda

El futuro digital es de todos · MINTIC GCC-TIC-FM-061	CONCEPTO A ESTUDIOS PREVIOS INVERSIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPRAVENTA/SUMINISTRO CON PROVEEDOR EXCLUSIVO	

SOLICITANTE							
Fuente de recursos	Inversión	Nombre	AURA MARIA CIFUENTES GALLO	Cargo	DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL	Dependencia	DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL

ESTUDIO PREVIO						
N° Radicado	212005416	Fecha inicial	29/01/2021	Incluido en PAA	2021	SI
		Fecha ajustes	05/02/2021			

INFORMACIÓN DEL PROCESO								
Objeto:	"Adquirir una (1) Licencia de Software como Servicio SaaS de Socrata para disponer la solución tecnológica "Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano" como soporte a la implementación de la Estrategia de gobierno digital para la interacción y participación electrónica del ciudadano".							
Plazo	2 meses a partir del cumplimiento y	Valor del contrato	Valor total	$ 2.087.470.475	Presupuesto Desagregado	2021	$	2.087.470.475
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		Aporte Fondo Único TIC	$ 2.087.470.475		2022	$	-
Clase de contrato	Compraventa/suministro con Proveedor Exclusivo		Aporte Otro (s)	$ 0		2023	$	-
Acuerdo Marco	No		Incluye IVA	No es sujeto de IVA			$	-

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para estimar el presupuesto del contrato a suscribir, la dependencia responsable tuvo en cuenta la propuesta presentada por la empresa ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS– ASESOFTWARE SAS, quien es el proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de distribución de la licencia Socrata en Colombia, de acuerdo con la certificación emitida por Socrata Inc. de fecha 11 de diciembre de 2020, una vez analizada la propuesta determinaron que se encuentra ajustada a los precios de mercado de acuerdo con los valores de los contratos celebrados con anterioridad y al análisis hecho por la Dirección de Gobierno Digital de la comparación con los costos de otros proveedores de portales de datos abiertos, por lo que llegaron a la conclusión de que la plataforma Socrata se adecua a los requerimientos de robustez, funcionalidad, capacidad y soporte del Gobierno de Colombia, siendo al momento no sólo la de más bajo costo, sino la de mejores características de acuerdo con la necesidad y adicionalmente la única que implicaría no asumir costos de migración, ya que el cambio de plataforma supone gastos adicionales. En la siguiente tabla se muestra el detalle del valor cotizado :

DESCRIPCION	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
Licencia de Software como Servicio (SaaS) de Socrata para disponer el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, que permita el almacenamiento de mínimo 13.100 conjuntos de datos.	24	$ 2.087.470.475

Incluye anexo estudio de mercado o análisis detallado de la determinación del presupuesto del proceso contractual	N/A
El solicitante es responsable de determinar la necesidad de la contratación, el presupuesto oficial del proceso conforme a las normas vigentes, y la forma de pago.	

CONCEPTO

✔	Razonabilidad del presupuesto:	Con base en la justificación del valor del contrato y el estudio de mercado presentado por el área solicitante, la OGIF encuentra razonable el presupuesto con cargo al Fondo Único TIC.
N/A	Legalización de Recursos:	N/A
N/A	Observaciones:	N/A

En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1064 de 2020 y el Artículo 16 de la Resolución Número 002108 de 16 de octubre de 2020, la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo y el Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de Recursos del Fondo, expiden concepto sobre el estudio previo sometido a consideración.

Coordinador	Jefe de Oficina
✔	Elaboró: Claudia Marcela Martta Herrera
✔	Revisó: Daniel Stubbs Gaitán